EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

Fecha	Sección	Página
23.04.2009	Dinero	2

JOSÉ YUSTE

Activo empresarial

dinero@nuevoexcelsior.com.mx

Banxico regulador: topes, comisión, tarjetas básicas

■ *El instituto central* podrá imponer límites en tasas cuando imperen las condiciones de competencia y los altos costos.

■ *También estará* facultado para crear la Ganancia Anual Total (GAT).

Las reformas aprobadas por el Senado ofrecen al Banxico facultades que lo convierten en un fuerte regulador del sector financiero mexicano, sobre todo con vista a los productos dirigidos a los cuentahabientes.

Podrá imponer topes en tasas cuando imperen las condiciones de competencia y los altos costos, y lo hará con base en varios parámetros, lo cual le resta discrecionalidad en dicha facultad y crea certeza para los bancos.

Pero el Banxico también podrá eliminar, por fin, el gran cúmulo de comisiones dobles que los bancos cobran por sus servicios. A la par, está buscando eliminar las dobles comisiones cobradas en varios productos financieros, así como instaurar una tarjeta de crédito básica que esté exenta de comisiones por anualidad.

Ortiz: Banxico con más facultades

Guillermo Ortiz, gobernador del Banxico, aseguró que esa institución está lista para recibir las nuevas facultades, ya que no actuará de manera discrecional contra los bancos para imponer topes a tasas.

Deberá publicar bimestralmente el comportamiento de los bancos y su gobernador tendrá que presentarse anualmente ante el Senado para detallar el comportamiento bancario. Así, el banco central deberá solicitar la opinión de otras instancias gubernamentales, particularmente de la Comisión Federal de Competencia, presidida por **Eduardo Pérez Motta**.

De hecho, a **Pérez Motta** le pareció bien la iniciativa al pensar en crear una libre competencia en las tasas de interés, aunque considera que todavía faltaron algunos casos, como el *switcheo* de las tarjetas de crédito, en los que hay determinados sistemas de terminales punto de venta, pertenecientes a bancos que impiden la incorporación fácil de otros bancos en el mercado de los plásticos.

Adiós a dobles comisiones

Las comisiones dobles son algo común en el sistema financiero mexicano. Por ejemplo: cuando usted va a un cajero automático el banco emisor de su tarjeta le cobra una comisión y la entidad financiera propietaria del cajero le cobra otra por utilizar la red.

Cuando va a cobrar un cheque y éste resulta *rebotado*, le cobran una comisión en su cuenta, la cual es doble porque también le cuesta a quien emitió el cheque.

Las dobles comisiones estarían siendo parte del pasado.

Sucede que muchas veces los bancos aumentan los servicios de tarjetas o créditos, y el cliente ni está enterado ni los utiliza. Pero sí paga comisiones por dichos servicios.

Es positivo que se eliminen las dobles comisiones que el cliente ni sabe que se le están cobrando.

Tarjetas de crédito básicas

Las tarjetas con un límite de crédito de 10 mil 960 pesos, o 20 salarios mínimos, podrán estar exentas de comisiones anuales.

Además, dichas tarjetas de crédito básicas tendrán una ventaja: no cobrarán por ningún servicio que el cliente no haya solicitado.

Resulta que muchas tarjetas traen facultades y servicios que el cliente ni siquiera pidió y desconoce, pero sí le cobran por ellos.

No sólo el CAT, también el GAT

A los bancos no les va a gustar. El Banco de México no sólo elaborará el Costo Anual Total (CAT), mediante el cual se pueden comprar productos financieros ya que el CAT mezcla comisiones y tasas, sino que ahora el instituto central también podrá crear la Ganancia Anual Total (GAT), la cual tiene que ver con las operaciones pasivas que los bancos otorguen. Esto es: la tasa que pueden pagar al cuentahabiente.

La metodología y la fórmula del

Continúa en siguiente hoja

Página 1 de 2
$ 22834.96
Tam: 415 cm2
RCANO

GAT serán planeadas y ejecutadas por el Banco de México y darán mucho de qué hablar, pues desde hace años a quien tiene una cuenta de ahorro le pagan tasas reales negativas, por debajo de la inflación.

En lo dicho: El Banxico se convierte en un fuerte regulador del sector bancario. Y, ni hablar, los bancos se merecen buena parte de dicha regulación.

Sectur impondrá estrellas a hoteles

No es lo mejor. La Ley General de Turismo que se cocina en el Congreso estará otorgando a la Secretaría de Turismo una facultad que, de verdad, debería ser de guías conocedores y no del gobierno. Le estará otorgando la potestad de imponer las estrellas para la calidad de los hoteles.

Vaya. Mientras en otros países vemos guías como la Michelín, donde califican atención, la calidad, los alimentos y los servicios, aquí podremos ver que algunos hoteles traten de llegar a contubernios con los inspectores de la Sectur.

De allí en fuera, la Ley General de Turismo trae cuestiones positivas, la principal es que impondrá la misma reglamentación para los tres niveles de gobierno (el federal, el de los estados y el de los municipios), para que ninguno esté otorgando un permiso ambiental o de uso de suelo indebido.

Además, lo que sí es positivo es que la Sectur, a cargo de **Rodolfo Elizondo**, tenga el nivel que debe alcanzar, con opiniones vinculantes, y deje el papel de observador.

Además, deberá publicar bimestralmente el comportamiento de los bancos, y su gobernador, presentarse anualmente ante el Senado.